



**Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo,
del Fondo de Población de las
Naciones Unidas y de la Oficina de
las Naciones Unidas de Servicios para
Proyectos**

Distr.: general
15 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2021

Del 1 al 4 de febrero de 2021, Nueva York

Tema 8 de la agenda provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa para Uganda

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 95,3 millones de dólares: 19,6 millones de dólares de recursos ordinarios y 75,7 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación y otros recursos

Duración del programa: Cinco años (2021-2025)

Ciclo de asistencia: Noveno

Categoría según la decisión 2017/23: Roja

En consonancia con el ciclo del UNSDCF Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para Uganda (2021-2025)

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares):

Esferas de resultados del programa		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	10,5	49,3	59,8
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	5,0	17,4	22,4
Resultado 4	Dinámicas de población	2,5	9	11,5
Coordinación y asistencia del programa		1,6	-	1,6
Total		19,6	75,7	95,3

Nota: El presente documento ha sido enteramente procesado por el UNFPA.

21-00501 (S) 150121 180121



Se ruega reciclar 



I. Justificación del programa

1. Uganda es un país sin litoral del este de África con una población aproximada de 41,6 millones, la cual se espera que para 2030 alcance los 55 millones. Debido a la tasa de crecimiento del 3 %, la tasa global de fecundidad es alta, con 5,4 puntos, lo que contribuye a una estructura joven en la que las personas jóvenes menores de 30 años representan el 75 % de la población. El Gobierno ha priorizado las inversiones estratégicas en salud, educación y empoderamiento de las personas jóvenes para acelerar la transición demográfica y sacar partido al dividendo demográfico. Esto se encuentra bien formulado en la Visión 2040 nacional, que tiene como objetivo transformar el país de uno predominantemente rural y de renta baja a una economía de renta media-alta y competitiva en 2040, y se define con mayor detalle en el Plan Nacional de Desarrollo (NDPIII) 2020/2021-2024/2025.

2. Tras la desaceleración económica de los últimos cinco años, la economía creció en un 6,3 % en 2019; no obstante, el estudio del impacto socioeconómico de la COVID-19 en Uganda prevé que el crecimiento caiga a un 3,5 % en 2020, y que los niveles nacionales de pobreza aumenten entre un 2 % y un 8 %. La Encuesta nacional de hogares de Uganda 2016/2017 calculó que el 21,4 % de la ciudadanía del país era pobre y que el 65 % de la juventud de entre 20 y 24 años estaba desempleada. La Evaluación Común para el País de las Naciones Unidas determinó que el crecimiento de la pobreza se ve agravado por el aumento de la desigualdad, con una subida del coeficiente de Gini del 0,40 en 2012/2013 al 0,42 en 2016/2017. Las mujeres, las personas jóvenes y las personas adolescentes, en especial las niñas, las personas con discapacidad, refugiadas o que viven con el VIH/SIDA, en particular las expuestas a la pobreza, a la falta de educación y a la distancia de los servicios gubernamentales y los sistemas de protección se encuentran entre las personas más vulnerables a la discriminación y la exclusión. Las creencias religiosas y socioculturales profundamente arraigadas configuran las políticas, las prácticas y las normas sociales, lo que, a su vez, afecta de manera negativa a que las mujeres y las personas jóvenes accedan a servicios de salud sexual y reproductiva.

3. Si bien la necesidad no satisfecha de planificación familiar en Uganda ha descendido, sigue siendo alta (32 %), siendo esta del 30 % entre los adolescentes de 15 a 19 años. La tasa de uso de anticonceptivos modernos es del 35 %, y del 9,4 % para mujeres jóvenes casadas de 15 a 24 años, con importantes desigualdades regionales, urbanas y rurales. La tasa de embarazo adolescente se detuvo en el 25 % entre niñas de 15 a 19 años, con un 12 % de niñas adolescentes casadas (Encuesta demográfica sobre salud de Uganda de 2016), lo que contribuye a un 23 % de abandono escolar. El acceso limitado a los servicios sanitarios y comunitarios, el número inadecuado de personal capacitado, el agotamiento de existencias de productos en los centros sanitarios, los valores socioculturales negativos, los sistemas sanitarios poco adaptados a personas adolescentes y la débil implementación de las políticas y las estrategias son desafíos clave.

4. El Gobierno ha reafirmado su compromiso con respecto a la promesa Planificación Familiar 2020 de continuar fomentando el acceso universal a todos los métodos de planificación familiar y reducir la necesidad insatisfecha de planificación familiar al 10 % en 2022. A pesar del aumento en la financiación gubernamental destinada a los productos de salud reproductiva (de 2,1 millones de dólares a 4,3 millones de dólares) para el año fiscal de 2019 a 2020, se necesitan 9,8 millones de dólares para garantizar el acceso universal y equitativo a la planificación familiar.

5. La tasa de mortalidad materna ha descendido lentamente entre 2006 y 2016 (de 435 a 336 por cada 100.000 nacidos vivos), con un 28 % de muertes maternas que afecta a mujeres jóvenes de 15 a 24 años. A pesar de las mejoras en las tasas de asistencia cualificada en el parto (74 %) y los partos en centros sanitarios (73 %), la escasez de personal sanitario, una atención obstétrica de emergencia deficiente, en especial en los puntos de referencia, la desigualdad de género y los factores socioculturales dificultan el acceso a la atención de alta calidad. El sistema de revisión de las muertes perinatales y maternas sigue siendo débil, en especial a nivel de centros sanitarios y de distrito.

6. La prevalencia del VIH descendió (del 7,3 % en 2011 al 6,2 % en 2016), pero sigue siendo más alta entre las mujeres; son las mujeres jóvenes de 15 a 24 años las que soportan una carga mayor, con tasas de infección del 3,3 %, cuatro veces superior a la de sus homólogos masculinos. El Plan Estratégico Nacional para el VIH y el SIDA 2014-2020 señaló los factores clave como los comportamientos sexuales arriesgados, un bajo conocimiento integral sobre el VIH, el bajo uso del preservativo en actividades sexuales de alto riesgo, el bajo acceso a la información y a los servicios, en especial entre las personas jóvenes, el estigma y la discriminación, las prácticas socioculturales perjudiciales, incluida la violencia de género, y la débil integración de la salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de VIH. Como resultado, el 44 % de las nuevas infecciones de VIH se da entre personas jóvenes de 15 a 24 años.

7. El Análisis Común sobre el País indica que la violencia y la desigualdad de género se manifiestan durante todo el ciclo de vida de las mujeres y las niñas en Uganda, pese al marco jurídico y político sólido destinado a fomentar la igualdad de género. La prevalencia de la violencia de género es alta; en 2016, un 22 % de las mujeres sufrió violencia sexual y un 56 % de la población femenina sufrió violencia conyugal. La prevalencia nacional de la mutilación genital femenina es de un 0,3 %, y es más alta en comunidades como la Sabiny, la Tepeth y la Pokoth. El país ha firmado varios tratados internacionales sobre derechos humanos, pero ha seguido haciendo frente a problemas debido a la obligación de presentar informes de situación a los organismos de control de los tratados.

8. Uganda aloja a la población de personas refugiadas más grande de toda África: 1,4 millones de personas, de las cuales el 82 % son mujeres y menores. El país también es vulnerable a los brotes de enfermedades, como la pandemia de la COVID-19, el cólera y la fiebre amarilla, y a las crisis climáticas con desastres naturales, como deslizamientos de tierra e inundaciones graves, que tienen como resultado el desplazamiento interno de poblaciones. El Gobierno y los socios han comenzado a poner en funcionamiento el nexo entre labor humanitaria, desarrollo y paz para abordar las causas subyacentes y las emergencias crónicas y fortalecer la resiliencia. El entorno progresista sobre política de asilo en Uganda ofrece a las personas refugiadas y solicitantes de asilo servicios y oportunidades igualitarias, incluidas la protección y la salud. No obstante, los sistemas gubernamentales ya sobrecargados no pueden asumir actualmente el creciente número de población refugiada en distritos de acogida, por lo que los servicios de protección y salud gubernamentales de esos entornos suelen ser inadecuados o tener una baja calidad.

9. Uganda recopila sistemáticamente datos sobre población mediante encuestas y censos. Si bien los sistemas de información administrativos proporcionan datos para supervisar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estos continúan estando fragmentados y no se analizan ni actualizan con regularidad. La capacidad nacional para un análisis en profundidad de los datos, la transferencia y el aprovechamiento continúan siendo bajos y existe una participación limitada de personas jóvenes y mujeres en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas.

10. La octava evaluación del programa para el país destacó los logros clave: (a) la integración de los indicadores de salud reproductiva y violencia de género en las herramientas de cumplimiento, presupuestación y planificación a nivel nacional; (b) el desarrollo de la estrategia de financiación para la planificación familiar y el uso del atlas de planificación familiar para la planificación basada en pruebas; y (c) el desarrollo y la aprobación del marco educativo sobre sexualidad, la política sanitaria escolar, la política revisada sobre violencia de género y la estrategia de participación masculina a nivel nacional.

11. Entre las lecciones clave del octavo programa del país se incluyen las siguientes: (a) la participación continuada de líderes culturales y religiosos fomenta el apoyo de cuestiones que afectan a la salud y al bienestar de las personas jóvenes; (b) la integración de la programación transformadora de género y las iniciativas de empoderamiento económico y medios de vida tienen el potencial de aumentar el empoderamiento holístico de las mujeres y la igualdad de género; y (c) la creación de capacidad y el empoderamiento de los

miembros de la comunidad centrados en el liderazgo, la participación masculina y la generación de pruebas es clave para crear medios sostenibles para mejorar la salud reproductiva.

II. Prioridades del programa y asociaciones

12. El programa del país está alineado con el tercer Plan Nacional de Desarrollo de Uganda 2020/2021-2024/2025, la Visión 2040 nacional, la Agenda 2063 de la Unión Africana y el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF) 2021-2025, que prioriza lo siguiente: (a) una gobernanza transformadora e inclusiva; (b) la prosperidad compartida en un entorno saludable; y (c) la resiliencia y el bienestar humanos. Para contribuir a la implementación efectiva del Marco de Cooperación, el UNFPA se servirá de las buenas prácticas y experiencias en el fomento de la salud y el bienestar de las mujeres y las personas jóvenes, el liderazgo en materia de análisis y generación de datos, el liderazgo en materia de violencia de género en emergencias y el uso de la innovación y la tecnología para respaldar la aceleración del desarrollo y la transformación social en Uganda, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas.

13. El programa contribuirá a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 3, 4, 5, 10, 16 y 17 dentro del contexto del Decenio de Acción, apoyará la implementación de los compromisos que ha contraído el Gobierno en la Cumbre de Nairobi de 2019 para prevenir el embarazo adolescente, poner fin a todas las formas de violencia de género y demás prácticas perjudiciales, como el matrimonio infantil, y acelerará la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD).

14. La visión global del programa es garantizar el acceso universal para mujeres y personas jóvenes de Uganda a servicios e información en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos integrados y de alta calidad, lo que respaldará la consecución de los tres resultados transformadores del Plan Estratégico del UNFPA, 2018-2021 (poner fin a la necesidad no satisfecha de planificación familiar, las muertes maternas evitables y la violencia de género), y la prioridad regional del este y sur de África de terminar con las nuevas infecciones de VIH. En 2025 el programa habrá contribuido a reducir en 15 puntos porcentuales la necesidad no satisfecha de planificación familiar en Uganda. Esto favorecerá la reducción de embarazos no planificados y muertes maternas.

15. El programa dará prioridad a lo siguiente: (a) el fortalecimiento de la integración, la disponibilidad, la accesibilidad y la mejora de la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para las poblaciones más vulnerables, incluso entre mujeres y personas jóvenes; (b) la defensa para el refuerzo político y un ambiente propicio para mejorar la respuesta de los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar; (c) el empoderamiento de las personas jóvenes, las mujeres y los grupos marginados para tomar decisiones informadas sobre su bienestar y salud y ejercer su derecho a utilizar los servicios de salud sexual y reproductiva; (d) el fortalecimiento de las comunidades e instituciones para prevenir la violencia de género y las prácticas perjudiciales contra las personas jóvenes y las mujeres, en especial en contextos humanitarios; (e) la defensa basada en pruebas con el fin de aumentar la financiación sostenible para los servicios en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos y planificación familiar; y (f) el refuerzo de los sistemas de datos para respaldar la generación y el uso de datos desglosados sobre poblaciones vulnerables, incluidas las personas jóvenes y las mujeres, con el fin de mejorar la rendición de cuentas mutua y dotar de información a las políticas y programaciones específicas de mejor manera. Los aceleradores clave del programa incluyen una mayor atención a la generación de resiliencia entre poblaciones vulnerables, la reducción de desigualdades mediante el compromiso con los grupos más vulnerables y más pobres, y el fomento de la innovación para acelerar la demanda y el acceso a los derechos y la salud sexual y reproductiva integrados.

16. Con el principio de no dejar a nadie atrás como prioridad en Uganda, se incorporaron en el diseño del programa las opiniones y la participación de las partes interesadas y beneficiarias clave, incluidos el Gobierno, las personas jóvenes y adolescentes, las mujeres, las poblaciones con mayor riesgo, las comunidades difíciles de alcanzar a nivel nacional y subnacional, y las personas con discapacidad y las que viven con VIH/SIDA, con el objetivo de garantizar el reconocimiento y la pertenencia nacionales. El programa se centrará esencialmente en personas jóvenes de entre 15 a 24 años y mujeres en edad reproductiva, incluidas las comunidades difíciles de alcanzar, como las poblaciones de regiones montañosas, las minorías étnicas, las personas refugiadas y las poblaciones migrantes y desplazadas a nivel interno. De acuerdo con las recomendaciones de la evaluación del programa para el país, el nuevo programa dará prioridad a 40 distritos principales, en los que se implementará un paquete completo de intervenciones. Estos son distritos con los peores indicadores de violencia de género/VIH/salud sexual y reproductiva, y en los que el UNFPA tiene fuerte presencia en la actualidad. La expansión a más distritos se regirá por la disponibilidad de los recursos.

17. El programa se basará en el nexo entre labor humanitaria, desarrollo y paz para lo que aplicará un enfoque continuo con el fin de garantizar que la asistencia humanitaria y las intervenciones de respuesta a personas refugiadas se centren en la optimización del acceso a servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos e intervenciones humanitarias de salvamento de naturaleza inclusiva y de alta calidad mediante el fortalecimiento de sistemas de protección y sanitarios y la resiliencia de las comunidades y las instituciones nacionales. Los estándares mínimos que se implementarán en el programa para la prevención y la respuesta en materia de violencia de género en emergencias garantizarán la participación y la pertenencia de la comunidad para abordar las normas de género y sociales y desalentar las prácticas perjudiciales como el matrimonio infantil entre las poblaciones desplazadas. Las estrategias de respuesta y mitigación de la violencia de género para poblaciones desplazadas incluirán el apoyo psicosocial y la salud mental, para lo que se garantizará la seguridad, el acceso a la justicia y vías de referencia claras. Los esfuerzos de mantenimiento de la paz se centrarán en el fomento del diálogo entre comunidades, líderes, mujeres y personas jóvenes, incluido el rechazo de las prácticas perjudiciales.

18. El programa se implementará en colaboración con organizaciones de las Naciones Unidas dentro del marco de «unidos en la acción», que incluirá programas conjuntos, como la iniciativa Spotlight, los programas conjuntos sobre violencia de género, matrimonio infantil, mutilación genital femenina y VIH/SIDA, mediante el trabajo a través de mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas.

19. El UNFPA continuará aprovechando las asociaciones con un abanico amplio de partes interesadas a nivel nacional y subnacional, como los ministerios gubernamentales, el Gobierno local de distritos, el Parlamento, las entidades paraestatales, las agencias, los asociados en la ejecución, la sociedad civil, las instituciones religiosas y culturales, el sector privado, los medios de comunicación, el ámbito académico, las instituciones financieras internacionales y las partes beneficiarias, para una ejecución del programa inclusiva.

20. De acuerdo con el modelo de negocios del plan estratégico del UNFPA, se aplicarán a nivel nacional cinco modos de participación, incluidas la defensa, la asociación y la gestión del conocimiento, con especial énfasis a nivel subnacional en la creación de capacidad y la prestación de servicios, así como en las asociaciones para la ejecución del programa del país. Se explorarán las oportunidades de cooperación Sur-Sur y triangular, incluidas las cuestiones regionales y transfronterizas como el cambio climático y los conflictos regionales que provocan movimientos de población a gran escala. El UNFPA utilizará mayormente recursos básicos para desarrollar un trabajo innovador y catalizador, promover las asociaciones estratégicas y participar en la defensa y la gestión del conocimiento. No se utilizarán recursos no básicos para las actividades de desarrollo de la capacidad y prestación de servicios.

A. Salud sexual y reproductiva

21. *Producto 1. El sistema sanitario de atención primaria a nivel nacional y subnacional ha aumentado la capacidad de proporcionar acceso universal a servicios de violencia de género, VIH y salud y derechos sexuales y reproductivos integrados y de alta calidad, así como la cobertura de estos servicios, en especial para las personas jóvenes y mujeres más vulnerables, incluso en entornos humanitarios.*

22. Este producto está en consonancia con el pilar del UNSDCF sobre salud y resiliencia y bienestar humanos, que da prioridad al acceso igualitario y al uso de los servicios sociales y de protección básicos de alta calidad. Contribuirá a reforzar los elementos básicos del sistema sanitario, incluidos los recursos humanos para la salud, la prestación de servicios, la información, los suministros médicos y la tecnología y la gobernanza, con el fin de mejorar el acceso a servicios y derechos de salud sexual y reproductiva integrados y a la prestación de servicios de planificación familiar y ampliarlos. El producto contribuye principalmente al resultado 1 del Plan Estratégico del UNFPA, pero también está relacionado con los resultados 2 y 3.

23. En especial, el producto abordará los siguientes factores determinantes: (a) la capacidad reforzada de los proveedores de atención sanitaria para prestar servicios integrados de salud sexual y reproductiva a mujeres y personas jóvenes, en especial las más vulnerables, incluidas las que han sufrido violencia; (b) el equipamiento y supervisión de los centros de atención sanitaria para mantener los servicios de planificación familiar y el suministro constante de los demás productos básicos de salud reproductiva; (c) la garantía de la puesta en práctica de estrategias y políticas adaptadas a adolescentes; (d) la disponibilidad de los servicios de apoyo y prevención en materia de violencia de género y salud sexual y reproductiva integrados y de alta calidad y el acceso a los mismos por parte de las mujeres y las personas jóvenes; (e) el empoderamiento de las mujeres y las personas jóvenes para que ejerzan su derecho a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva integrados mediante capacitación para la vida, incluida la educación en materia de sexualidad; y (f) la defensa constante para la financiación de suministros y productos de salud reproductiva.

24. Las intervenciones servirán para lo siguiente: (a) el fortalecimiento de la gestión de la cadena de suministro, incluida la capacidad de supervisar, realizar el seguimiento e informar sobre suministros y productos de salud reproductiva hasta el último tramo, y el uso de sistemas de pedidos basados en la web para fortalecer la cuantificación y garantizar el mantenimiento de los niveles de existencias a nivel nacional y subnacional; (b) el fomento de las capacidades de los proveedores de atención sanitaria de proporcionar un paquete integrado y basado en derechos de servicios de salud sexual y reproductiva, dentro del contexto de la COVID-19 y demás desafíos humanitarios; (c) la prestación de apoyo técnico y el aumento de las revisiones de muertes perinatales y maternas a nivel nacional y subnacional; (d) la prestación de apoyo material y técnico para reforzar los marcos normativos, las asociaciones y la formación en materia de partería para mejorar la asistencia cualificada en el parto; (e) el apoyo a la defensa y la implementación de políticas y estrategias que fomenten el acceso a servicios e información sobre salud sexual y reproductiva integrados para personas jóvenes escolarizadas y no escolarizadas, incluida la expansión del modelo de prestación de servicios de acceso de tres puntos que adoptó el Ministerio de Sanidad; y (f) la defensa de la protección financiera y la financiación innovadoras y sostenibles para respaldar la cobertura sanitaria universal y la provisión de servicios integrados de salud y derechos sexuales y reproductivos, y el tratamiento, la gestión y la reintegración de las mujeres y las niñas con fistula obstétrica.

25. *Producto 2. Las mujeres y las personas jóvenes, incluidas las de comunidades difíciles de alcanzar y las que corren mayores riesgos, tienen la capacidad de tomar decisiones informadas y de utilizar servicios e información en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos integrados y de alta calidad.*

26. Este producto se centra en el refuerzo de la demanda de salud y derechos sexuales y reproductivos entre mujeres y personas jóvenes mediante lo siguiente: (a) la mejora de los conocimientos sobre habilidades para la vida y salud y derechos sexuales y reproductivos; (b) la creación de un entorno que favorezca el acceso a la información y a los servicios que mejoren la salud, la educación y el bienestar de personas jóvenes y mujeres; (c) la facilitación de la movilización comunitaria para fomentar las normas sociales positivas y el apoyo en torno al acceso a los servicios para personas jóvenes; y (d) el fomento de la innovación para el acceso a servicios e información sobre salud sexual y reproductiva, en especial para las poblaciones difíciles de alcanzar.

27. Las intervenciones estratégicas bajo este producto incluirán lo siguiente: (a) la aportación de ayuda para la expansión de intervenciones de eficacia probada, como el empoderamiento y los medios de vida para clubes de adolescentes con el fin de llegar a las personas jóvenes y a las niñas adolescentes más marginadas con programas que mejoran las competencias individuales para desarrollar sus activos económicos, sociales y de salud; (b) la defensa a nivel nacional y subnacional para la implementación de la educación en materia de sexualidad para las personas jóvenes escolarizadas y no escolarizadas; (c) el apoyo técnico a enfoques innovadores centrados en la prevención del VIH entre personas jóvenes, poblaciones clave y en mayor riesgo, incluido el aumento de las tiendas de «salud electrónica» e iniciativas «bodaboda» seguras para que las personas jóvenes tengan acceso a preservativos y demás productos de salud sexual; (d) el apoyo a las iniciativas de alcance comunitario, incluida la generación de mapas de los embarazos para estimular la demanda de servicios de salud materna; (e) el apoyo técnico a innovaciones con el fin de facilitar el acceso a servicios e información sobre higiene y salud menstrual para mujeres y niñas jóvenes, incluido el apoyo continuado para el desarrollo de compresas reutilizables y ecológicas; (f) la mejora de las asociaciones con organizaciones gubernamentales, religiosas, culturales y de la sociedad civil y dirigidas por jóvenes para ampliar las intervenciones de cambio social a nivel comunitario con el objetivo de transformar las normas y prácticas perjudiciales y mantener la prestación de servicios y el suministro de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos integrales, incluidos los servicios de prevención de la violencia de género.

B. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

28. Producto 1. Capacidad fortalecida a nivel comunitario, subnacional y nacional de prevenir y dar respuesta a la violencia de género y sexual y a las demás prácticas perjudiciales, incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil a nivel nacional y de distritos, en todos los entornos.

29. Este producto está en consonancia con el pilar del UNSDCF sobre salud y bienestar humano, con especial atención al fomento, la protección y la realización de los derechos humanos y de igualdad de género en Uganda en un entorno de sensibilidad cultural.

30. El producto tiene como objetivo lo siguiente: (a) fortalecer la movilización comunitaria para rechazar las normas y prácticas socioculturales que perpetúan la desigualdad y apoyan las prácticas perjudiciales, incluida la violencia de género, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina entre mujeres y niñas jóvenes; (b) defender la implementación de leyes y ordenanzas que fomenten la igualdad de género y combatan las prácticas perjudiciales; (c) empoderar a mujeres y niñas para que ejerzan sus derechos y salud en materia sexual y reproductiva sin sufrir violencia; (d) mejorar el acceso a servicios de apoyo y prevención en materia de violencia de género y sexual de alta calidad; y (e) reforzar los sistemas de información de gestión de datos para fomentar la obtención, el análisis y la comunicación de datos sobre prácticas perjudiciales y violencia de género.

31. Las intervenciones incluirán lo siguiente: (a) la defensa de las reformas legislativas para alinear el marco jurídico nacional con los instrumentos continentales e internacionales; (b) el apoyo técnico para aumentar las iniciativas de movilización comunitaria que tienen el objetivo de prevenir la violencia contra las mujeres y las personas jóvenes, fomentar la

participación y la capacidad a nivel comunitario para eliminar las normas socioculturales y de género discriminatorias y todas las formas de violencia y prácticas perjudiciales contra mujeres y personas jóvenes, y ampliar las intervenciones comunitarias para el cambio de las normas sociales a través de líderes religiosos y culturales; (c) el apoyo al aumento de enfoques innovadores como GetIN y Safepal para la gestión, la comunicación y la generación de conocimientos de casos de violencia de género; (d) el apoyo a la implementación de tribunales especiales para aumentar el acceso a la justicia por parte de supervivientes de violencia, incluidas las mujeres y las niñas; (e) el apoyo al despliegue de la estrategia de participación masculina para que los hombres y los niños trabajen activamente en la prevención y el tratamiento de la violencia de género; (f) el refuerzo de los sistemas de gestión de la información para la violencia de género; (g) el apoyo a las intervenciones de sensibilización política y comunitaria para mejorar el acceso a servicios de apoyo, tratamiento y prevención de alta calidad en materia de violencia de género y sexual; (h) la ampliación de las asociaciones y la coordinación con el Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas y demás partes interesadas clave para la programación conjunta y la coordinación mejorada con el fin de abordar la violencia de género, el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina; e (i) el apoyo al país para cumplir sus obligaciones de notificación periódicas recogidas en el CEDAW, el Examen Periódico Universal y el Protocolo de Maputo, así como facilitar la implementación de las recomendaciones sobre derechos humanos para la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la eliminación de las prácticas perjudiciales y la violencia de género.

C. Dinámicas de población

32. *Producto 1. Sistemas nacionales de datos sobre población fortalecidos para abordar las desigualdades, avanzar en los compromisos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para dotar de información a las políticas basadas en derechos, los programas y la rendición de cuentas.*

33. El producto está en línea con el pilar del UNSDCF sobre sistemas de gobernanza transparentes e inclusivos y el hecho de que las personas estén empoderadas y comprometidas y disfruten de los derechos humanos, la paz, la justicia y la seguridad.

34. La teoría del cambio se dirige a los siguientes factores determinantes: (a) el apoyo a la generación y el uso de datos estadísticos de zonas pequeñas para los indicadores sobre salud sexual y reproductiva y demás indicadores demográficos y socioeconómicos para la planificación, la programación, la rendición de cuentas y la toma de decisiones; (b) el fortalecimiento de los sistemas de gestión de datos de distritos para trazar el mapa y el perfil de los desequilibrios demográficos y geográficos, los desastres y las desigualdades socioeconómicas; (c) el uso de datos para identificar las desigualdades en el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en especial para personas jóvenes y mujeres, incluidas las de regiones remotas y difíciles de alcanzar; y (d) la creación de oportunidades para personas jóvenes y mujeres para ejercer el liderazgo y participar en el desarrollo sostenible, el mantenimiento de la paz y la exigencia de responsabilidad.

35. Las intervenciones estratégicas bajo este producto incluirán lo siguiente: (a) la defensa y el apoyo destinados a la integración de las dinámicas de población en la planificación y formulación de programas y políticas, incluidas las inversiones basadas en pruebas para sacar partido al dividendo demográfico; (b) el apoyo técnico para que los análisis de datos entiendan mejor y creen conexiones entre la salud sexual y reproductiva, las prácticas perjudiciales, incluso en entornos humanitarios, y las políticas existentes; (c) el apoyo técnico destinado a fortalecer las plataformas para la participación de jóvenes y mujeres en la política, la planificación, la supervisión y la rendición de cuentas, incluido el trabajo con organizaciones de la sociedad civil dirigidas por las partes beneficiarias, con el fin de intervenir en la defensa basada en pruebas para pedir responsabilidad por los derechos sexuales y reproductivos a quienes son titulares de las obligaciones; (d) el apoyo técnico a la realización del censo de vivienda y población de Uganda y demás encuestas sobre población y salud demográfica; (e) el apoyo técnico para generar datos desglosados sobre

la situación humanitaria y la respuesta a las personas refugiadas, incluida la garantía de indicadores de salud sexual y reproductiva desglosados por edad y sexo, y llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre las vulnerabilidades de las personas jóvenes y las mujeres durante emergencias, como la de la COVID-19; (f) el apoyo de la armonización de los sistemas de datos a nivel nacional y subnacional para supervisar, analizar y utilizar datos en tiempo real como pruebas para la planificación y la toma de decisiones, incluido el desarrollo de capacidades en los sistemas de datos sobre población; y (g) el aprovechamiento de la ventaja comparativa de los diferentes actores con el fin de crear y explorar nuevas oportunidades para una transición demográfica acelerada, incluidos los mecanismos de financiación innovadores mediante la cooperación triangular y Sur-Sur y demás iniciativas.

III. Programa y gestión de riesgos

36. El Consejo Nacional de Población y el UNFPA coordinarán de manera conjunta la supervisión, implementación y planificación del programa y las revisiones del noveno programa del país. El programa se ejecutará a nivel nacional. Si fuera necesario, la ejecución nacional se puede reemplazar por la ejecución directa de parte o todo el programa para permitir dar respuesta en casos de *fuera mayor*. Se utilizará el Método Armonizado para las Transferencias de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) de manera coordinada con otras agencias de las Naciones Unidas para gestionar los riesgos financieros. Las clasificaciones y definiciones de costes para la efectividad del desarrollo y el programa se cargarán a los proyectos en cuestión.

37. El UNFPA implementará el programa a través de los socios de gobierno a nivel nacional y subnacional, incluidos los ministerios sectoriales y las estructuras de distritos. Entre los socios se incluyen también las organizaciones no gubernamentales, las instituciones religiosas y culturales, y las organizaciones dirigidas por jóvenes y por la comunidad. Los socios en la ejecución se seleccionarán en condiciones competitivas, para lo que se tendrá en cuenta su ventaja comparativa en términos de presencia sobre el terreno y colaboración estrecha con las estructuras comunitarias y de distritos, la capacidad y el valor estratégico, entre otros factores.

38. El programa movilizará el apoyo técnico, operativo y programático a nivel de la sede y regional del UNFPA mediante los mecanismos de cooperación triangular y Sur-Sur, modelos innovadores y el despliegue rápido, cuando sea necesario. Se contratará a una combinación de personal adecuada de acuerdo con un proceso de reorientación y revisión funcional de los recursos humanos planificados para una ejecución del programa administrativa y eficiente. Asimismo, el UNFPA utilizará todas las oportunidades para sacar provecho de los conocimientos especializados del equipo de las Naciones Unidas en el país, los socios nacionales y demás actores en la ejecución e instituciones técnicas regionales, incluido el ámbito académico.

39. Sobre la base de los importantes esfuerzos de movilización de recursos de los últimos dos años del anterior programa del país y el plan de movilización de recursos y asociación integrada desarrollado para el noveno programa del país, el UNFPA ampliará y profundizará en las asociaciones estratégicas con diferentes donantes y el sector privado para movilizar recursos financieros fundamentales que son necesarios para la eficaz implementación del programa. Se invertirán mayores esfuerzos a través de programas conjuntos con otros organismos de las Naciones Unidas para la ampliación, la eficiencia y la contribución del programa a la financiación del Marco de Cooperación y de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Uganda.

40. Entre los riesgos del programa se identifican los siguientes: (a) la inestabilidad política y regional relacionada con las elecciones que puede perturbar la paz y desviar los recursos; (b) las pandemias globales, como la de la COVID-19, los desastres naturales y las crisis relacionadas con el cambio climático que podrían limitar los recursos disponibles y ralentizar el crecimiento económico; (c) la reducción de financiación y la inversión gubernamentales en servicios sociales durante el período y la priorización en el desarrollo de infraestructuras o esfuerzos de mitigación de la COVID-19; y (d) el descenso económico

que resulta en una implementación deficiente y la imposibilidad de conseguir resultados. El UNFPA llevará a cabo con regularidad estudios de las condiciones existentes y evaluará los riesgos de fraude, seguridad, operativos y sociopolíticos del programa, y desarrollará e implementará un plan de gestión de riesgos institucionales para minimizar estos riesgos. En colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el UNFPA llevará a cabo evaluaciones con regularidad para la gestión de los riesgos, incluida la programación remota, y actualizará los planes de contingencia en consecuencia. El UNFPA fortalecerá la planificación de la preparación ante emergencias en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, para dar una respuesta oportuna y efectiva a las poblaciones afectadas en contextos humanitarios. En consulta con el Gobierno, los fondos se pueden reprogramar para responder ante emergencias. Con el objetivo de mejorar el seguimiento de la contribución del programa a la consecución de los ODS a través de los resultados del UNSDCF, el UNFPA adoptará el uso de UN INFO en la planificación, la supervisión y la comunicación.

Este documento de programa de país esboza las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como la unidad primaria de responsabilidad pública de la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y recursos asignados al programa a nivel nacional. Las responsabilidades de los administradores a nivel estatal, regional y de la sede con respecto a los programas estatales están descritas en las políticas y procedimientos del funcionamiento y del programa del UNFPA, así como en el marco de control interno.

IV. Supervisión y evaluación

41. Para la implementación del noveno programa del país, el UNFPA se compromete a aplicar la gestión basada en resultados, incluida la supervisión de los resultados, la obtención de datos, el análisis y la supervisión en tiempo real, y usará otros métodos innovadores, inclusivos y consultivos y revisiones periódicas, en colaboración con los homólogos nacionales y los actores del desarrollo. Se revisará periódicamente la teoría del cambio del programa para evaluar si existen supuestos iniciales sobre las vías de solución que se deban ajustar, y si existe la necesidad de corregir el rumbo.

42. El UNFPA y los socios implementarán un plan de evaluación y supervisión con costes para realizar el seguimiento de los avances hacia los resultados. El plan guiará la supervisión del programa y el rendimiento financiero, e incluirá visitas sobre el terreno, revisiones bianuales, iniciativas de generación de capacidades y evaluaciones temáticas y del programa. Cuando sea necesario, la supervisión de las zonas inaccesibles se realizará mediante acuerdos con terceros y remotos. Se asignarán un presupuesto y personal de evaluación y supervisión dedicados para realizar las funciones de evaluación y supervisión.

43. En colaboración con los socios, incluidos los ministerios competentes, las entidades del desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas, el UNFPA garantizará la implementación de actividades evaluativas y evaluaciones relevantes, como se esboza en el plan de evaluación con costes. Esto incluye estudios de referencia, revisiones de mitad de período y evaluaciones para los proyectos financiados por donantes que iniciaron su implementación durante el anterior programa del país. Los hallazgos procedentes de estas evaluaciones fundamentarán las decisiones de gestión del programa y asegurarán la rentabilidad y los resultados. Por otro lado, en vista de la pandemia de la COVID-19 y demás restricciones que puedan provocar limitaciones de movilidad para las visitas de supervisión y las actividades de obtención de datos, el UNFPA trabajará con los socios para implementar actividades evaluativas y de supervisión remotas, conforme sea necesario, para garantizar el seguimiento del progreso en la consecución de los resultados y los objetivos del programa del país.

44. El UNFPA contribuirá al proceso de «unidos en la acción» de las Naciones Unidas mediante la participación activa en los mecanismos que respaldan la implementación del UNSDCF y la programación conjunta, incluidos el Grupo de Gestión Basada en los Resultados, el Equipo de Gestión de las Operaciones y el Grupo de Referencia del Programa de las Naciones Unidas. El UNFPA respaldará el plan de aprendizaje, evaluación,

supervisión y comunicación del UNSDCF, que tendrá en cuenta las actividades de gestión basadas en resultados específicas de agencias que se refuercen mutuamente e incluyan papeles y responsabilidades compartidos. Cada año se informará acerca del UNSDCF y se revisará mediante los planes de trabajo anuales conjuntos, y se evaluará antes del nuevo ciclo de programación. Las actividades conjuntas incluirán la realización periódica de revisiones del programa, actividades de garantía de calidad y la provisión de aportaciones para UN INFO, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

45. El UNFPA también respaldará los esfuerzos nacionales y sectoriales para el fortalecimiento de las funciones de supervisión y evaluación, y la presentación de informes sobre indicadores en marcos globales y nacionales, incluidas las instituciones nacionales para la supervisión de los ODS.

MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS PARA UGANDA (2021-2025)

PRIORIDAD NACIONAL: Aumento de los ingresos familiares y mejora de la calidad de vida de la población de Uganda. Objetivo 4: mejorar la productividad y el bienestar social de la población. Objetivo 5: fortalecer el papel del Estado a la hora de orientar y facilitar el desarrollo				
RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: En 2025 las personas, en especial las marginadas y vulnerables, podrán utilizar los servicios de protección y sociales básicos de calidad, y tendrán acceso equitativo a estos				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Salud sexual y reproductiva				
Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del UNSDCF	Productos del programa del país	Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<ul style="list-style-type: none"> • Proporción desglosada por edad de mujeres en edad reproductiva que tienen satisfecha su necesidad de planificación familiar con métodos modernos <i>Base de referencia:</i> 28,4% (2016); <i>objetivo:</i> 10% • Proporción de nacimientos asistidos por personal cualificado <i>Base de referencia:</i> 73% (2016); <i>objetivo:</i> 80% 	<p>Producto 1. El sistema sanitario de atención primaria a nivel nacional y subnacional ha aumentado la capacidad de proporcionar acceso universal a servicios de violencia de género, VIH y salud y derechos sexuales y reproductivos integrados y de alta calidad, así como la cobertura de estos servicios, en especial para las personas jóvenes y mujeres más vulnerables, incluso en entornos humanitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de puntos de prestación de servicios primarios sin escasez de métodos anticonceptivos en los últimos tres meses <i>Base de referencia:</i> 73,6% (2018); <i>objetivo:</i> 80% • Porcentaje de centros sanitarios en distritos seleccionados que tienen capacidad y están preparados para prestar servicios de atención obstétrica y neonatal de emergencia <i>Base de referencia:</i> 7,8% (2019); <i>objetivo:</i> 70% • Número de centros sanitarios que cumplen, al menos, con el 80 % de las normas básicas de integración de salud sexual y reproductiva/VIH/violencia de género, con el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia:</i> 467 (2020); <i>objetivo:</i> 701 • Número de políticas, leyes, estrategias y regulaciones desarrolladas/revisadas a nivel nacional y subnacional con el apoyo del UNFPA para fomentar la igualdad de género y el acceso igualitario a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos integrales <i>Base de referencia:</i> 20 (2019); <i>objetivo:</i> 40 	<p>Autoridad Nacional de Planificación, Consejo Nacional de Población, ministerios sectoriales, distritos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales</p>	<p>42,2 millones de dólares (5 millones de dólares de recursos ordinarios y 37,2 millones de otros recursos)</p>
	<p>Producto 2. Las mujeres y las personas jóvenes, incluidas las de comunidades difíciles de alcanzar y las que corren mayores riesgos, tienen la capacidad de tomar decisiones informadas y de utilizar servicios e información en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos integrados y de alta calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de años-pareja de protección anticonceptiva dispensada con el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia:</i> 5.049.302 (2019); <i>objetivo:</i> 7.010.229 • Porcentaje de mujeres (de 15 a 49 años) en distritos del programa que toman sus propias decisiones sobre salud y derechos sexuales y reproductivos <i>Base de referencia:</i> 58,5 % (2016); <i>objetivo:</i> 75 % • Porcentaje de población afectada a las que llegan los servicios integrales sobre violencia de género/VIH/salud sexual y reproductiva en 		<p>37 millones de dólares (5,5 millones de dólares de recursos ordinarios y 31,5 millones de otros recursos)</p>

		entornos humanitarios <i>Base de referencia: 15% (2017); objetivo: 75%</i>		
PRIORIDAD NACIONAL: Aumento de los ingresos familiares y mejora de la calidad de vida de la población de Uganda. Objetivo 4: mejorar la productividad y el bienestar social de la población. Objetivo 5: fortalecer el papel del Estado a la hora de orientar y facilitar el desarrollo				
RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: En 2025 se fomentarán, protegerán y realizarán los derechos humanos y la igualdad de género en Uganda en un entorno de sensibilidad cultural				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres				
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres y niñas de 15 años o más que han tenido pareja alguna vez y que estuvieron sometidas en los últimos 12 meses a violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja actual o anterior, teniendo en cuenta la edad y el lugar del suceso <i>Base de referencia: 39,6% (2016); objetivo: 30%</i> • Índice de desigualdad de género <i>Base de referencia: 0,531 (2017); objetivo: 0,5</i> 	<p>Producto 1. Capacidades fortalecidas a nivel comunitario, subnacional y nacional de prevenir y dar respuesta a la violencia de género y sexual y a las demás prácticas perjudiciales, incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, en todos los entornos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de pueblos que han realizado declaraciones públicas para eliminar las prácticas perjudiciales, incluidos el matrimonio infantil, forzado y precoz, y la mutilación genital femenina <i>Base de referencia: 46 (2019); objetivo: 100</i> • Número de personas jóvenes y mujeres que reciben, con el apoyo del UNFPA, atención y servicios de prevención o protección relacionados con las prácticas perjudiciales, incluidos el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, desglosado por tipo <i>Base de referencia: 75.417 (2019); objetivo: 3.000.000</i> 	<p>Autoridad Nacional de Planificación, Consejo Nacional de Población, ministerios sectoriales, distritos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales</p>	<p>29,2 millones de dólares (5 millones de dólares de recursos ordinarios y 24,2 millones de otros recursos)</p>
PRIORIDAD NACIONAL: Aumento de los ingresos familiares y mejora de la calidad de vida de la población de Uganda. Objetivo 4: mejorar la productividad y el bienestar social de la población. Objetivo 5: fortalecer el papel del Estado a la hora de orientar y facilitar el desarrollo				
RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: En 2025 Uganda tendrá sistemas de gobernanza transparentes e inclusivos y las personas estarán empoderadas y comprometidas, y disfrutarán de los derechos humanos, la paz, la justicia y la seguridad				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Dinámicas de población				
<ul style="list-style-type: none"> • Número de distritos que reciben apoyo con el fin de generar y usar datos estadísticos de zonas pequeñas para indicadores de salud sexual y reproductiva y demás indicadores demográficos y sociales para la planificación y la toma de decisiones <i>Base de referencia: 89 (2019); objetivo: 134</i> • Número de sectores, aparte del sanitario y dentro del educativo, financiero, de género, juvenil y laboral, que tienen estrategias que integran la salud sexual y reproductiva de personas jóvenes y adolescentes, incluidas las marginadas 	<p>Producto 1. Sistemas nacionales de datos sobre población fortalecidos para abordar las desigualdades, avanzar en los compromisos del Programa de Acción de la CIPD para dotar de información a las políticas basadas en pruebas, los programas y la rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de instituciones públicas a nivel nacional y subnacional cuyos planes de desarrollo integran las recomendaciones del marco de cumplimiento del dividendo demográfico nacional <i>Base de referencia: 25% (2019); objetivo: 100%</i> • Número de sistemas funcionales de gestión de datos de distritos y nacionales que permiten trazar el mapa y el perfil de los desequilibrios demográficos y geográficos, los desastres y las desigualdades socioeconómicas <i>Base de referencia: 2 (2019); objetivo: 6</i> • Número de informes analíticos exhaustivos sobre salud sexual y reproductiva y temas relacionados con la juventud para los datos de encuestas y censos, incluso en entornos humanitarios <i>Base de referencia: 6 (2019); objetivo: 16</i> • Número de plataformas funcionales a nivel nacional y subnacional para que las personas 	<p>Autoridad Nacional de Planificación, Consejo Nacional de Población, ministerios sectoriales, distritos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, Oficina de Estadística de Uganda y el ámbito académico</p>	<p>15 millones de dólares (2,5 millones de dólares de recursos ordinarios y 12,5 millones de otros recursos)</p>

<i>Base de referencia: 3 (2019); objetivo: 6</i>		jóvenes y las mujeres participen en el desarrollo de políticas, la programación, el mantenimiento de la paz y la exigencia de responsabilidades en relación con los derechos reproductivos <i>Base de referencia: 5 (2019); objetivo: 20</i>		
--	--	---	--	--